



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de Marzo del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2017-RD-FCA-UNAC.

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-Cu de fecha 03.06.16 y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16 por lo que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y el Art. 67° del Estatuto UNAC.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Secretaría Académica constituye un órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académico-profesional, extensión cultural y responsabilidad social;

Que, conforme a lo normado en el Art. 70 del Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza;

Que, el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto, establece que el Decano designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades, entre las que se encuentra comprendida la Secretaría Académica de la Facultad;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, conforme al visto para implementar las nuevas áreas de apoyo Administrativo, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo administrativo, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Secretaría Académica, estimándose pertinente ratificar en dicha Oficina a la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, docente ordinaria, categoría auxiliar, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional así como a su notable desempeño en el cargo que le designó mediante Resolución de Decano N° 015-2016-RD-FCA-UNAC del 11/02/2016;

Estando a lo establecido en los artículos 70, 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR a la docente ordinaria, categoría auxiliar, a tiempo completo, Abogada **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**, en el cargo de **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de marzo del 2017, con cargo a ser ratificada por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- ESTABLECER que la designada Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desarrollo de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESIGNADO- AÑO 2017**, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO